



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## OFICIO N° D -2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

**Miller Gonzales Saldaña**

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Loreto - Yurimaguas

**Presente.** -

Asunto: Respuesta a dos (02) casos CTVC Loreto - Yurimaguas  
Caso N° 0044-2023-CTVC/YUR  
Caso N° 0045-2023-CTVC/YUR

Referencia: a) Oficio N° 0041-2023-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS  
b) INFORME N° D000314-2023-MIDIS/PNPDS-UOT (25SET2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarle cordialmente en representación del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Punto Crítico	Acciones desarrolladas y conclusión <sup>1</sup>
1	LORETO - YURIMAGUAS	Caso N° 0044-2023-CTVC/HVC	1. <i>USUARIO/O ESTA EN EL PADRON DE ABONADOS, PERO NO TIENE ABONO EN SU CUENTA DE AHORROS.)</i>	<b><u>INFUNDADO</u></b>
2	LORETO - YURIMAGUAS	Caso N° 0044-2023-CTVC/HVC	1. <i>PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUB COBERTURA)</i>	<b><u>FUNDADO</u></b>

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes<sup>2</sup> y videos tutoriales<sup>3</sup> que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

<sup>1</sup> Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1 del informe de la referencia b).

<sup>2</sup> <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

<sup>3</sup> [https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y\\_TFHw/](https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFHw/)

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 644 9006  
[www.gob.pe/contigo](http://www.gob.pe/contigo)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **LPU0SHG**



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

De la misma manera, le sugerimos, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por

**ORFELINA ARPASI QUISPE**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

OAQ

Av. Paseo de la República 3245, San Isidro, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 644 9006  
[www.gob.pe/contigo](http://www.gob.pe/contigo)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **LPU0SHG**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

A : **ORFELINA ARPASI QUISPE**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto : Respuesta a dos (02) casos de la CTVC Loreto-Yurimaguas  
CASO N° 0044-2023-CTVC/YUR  
CASO N° 0045-2023-CTVC/YUR

Referencia : a) Oficio N° 0041-2023-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS  
b) Proveído N° D000655-2023-MIDIS/PNPDS-UPPM

Fecha elaboración : San Isidro, 25 de Setiembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho con relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Loreto-Yurimaguas, con documento de la referencia a), lo siguiente:

## I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3 Mediante Oficio N° 0041-2023-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS, la responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Loreto Yurimaguas remite la alerta de dos (02) casos asignados con el número: 0044-2023-CTC/YUR y 0045-2023-CTVC/YUR, correspondiente a la gestión de la entrega de la pensión no contributiva.
- 1.4 Mediante Proveído N° D000655-2023-MIDIS/PNPDS-UPPM, la Unidad de Planeamiento, presupuesto y Modernización remite el documento a), indicando la atención correspondiente de los casos

## II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al IV padrón del 2023, el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 106,628 usuarios con discapacidad severa.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

- 2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, indicando lo siguiente:

#### **Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencias**

*La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.*

- 2.4 Al respecto, se presenta en el ANEXO N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Loreto – Yurimaguas, acciones desarrolladas y/o acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta

### **III. CONCLUSIÓN**

- 3.1 Del caso alertado por el CTVC de la región Loreto - Yurimaguas se concluye lo siguiente:  
**Caso N° 0044-2023-CTVC/YUR: INFUNDADO.**  
**Caso N° 0045-2023-CTVC/YUR: FUNDADO**  
De acuerdo con las razones descritas en el ANEXO N° 01.

### **IV. RECOMENDACIONES**

- 4.1 Se recomienda sugerir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Loreto - Yurimaguas, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación con los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.
- 4.2 Se recomienda remitir el presente informe y sus anexos, al responsable regional Miller Gonzales Saldaña del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Loreto-Yurimaguas para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado por

**IVET DEL ROCÍO LINARES GARCIA**

JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS  
UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS

JTB/sav





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	ACCIONES DE MEJORA
0045-2023-CTVC/YUR	0041-2023-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS	LORETO ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	Con fecha de ocurrencia 13JUN2023, en referencia a las acciones de veeduría realizadas por el Presidente del CTVC en el distrito de Yurimaguas se registró el siguiente punto crítico: <i>“La señora DASIA CHALO SHAPIAMA, identificada con DNI N° 74616435, se encuentra en situación de discapacidad severa, en varias ocasiones acudió a la OMAPED de la municipalidad provincial de Alto Amazonas, no podía acceder al programa Contigo porque no contaba con el certificado de discapacidad severa, el pasado 21 de junio del 2023 la OMAPED de la municipalidad organizó una campaña de certificación en la comunidad, hasta el momento la OMAPED no realiza mi tramite de afiliación, es por ello que me puse en contacto con el comité local de transparencia y vigilancia ciudadana de Santa María para que den a conocer mi caso. De la verificación de los documentos presentados por la Sra. Dasia Chalo Shapiama, se puede evidenciar que es potencial usuario del programa y estaría cumpliendo con los tres (03) requisitos para ser afiliado, cuenta con el certificado de discapacidad severa, con clasificación socioeconómica de POBRE EXTREMO con vigencia del 26/06/2023 hasta el 26/06/2023 y no recibe ninguna pensión(...)”</i>	Es necesario indicar que la afiliación al Programa CONTIGO se realiza de manera progresiva, teniendo en consideración lo establecido en el “Instructivo para la priorización de la población objetivo a ser afiliada al Programa Contigo” aprobado el 23 de junio mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000021-2023-MIDIS/PNPDS-DE ( <a href="https://acortar.link/FUY7Ls">https://acortar.link/FUY7Ls</a> ), de acuerdo al incremento de la cobertura y a la disponibilidad presupuestal.  Por ello, desde el Programa Contigo se ha solicitado una demanda adicional para el incremento de nuevos usuarios. Es preciso señalar que, con el incremento de usuarios el





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	ACCIONES DE MEJORA
				<p>Al respecto, la Unidad de Operaciones y Transferencias, ha procedido a revisar el caso, en la que se indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a los resultados de la evaluación para la emisión del Padrón IV-2023, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000043-2023-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 23 de agosto de 2023, se verifica que la ciudadana <b>Dasia Chalo Shapiama, identificada con DNI N° 74616435</b>, cumple con los tres requisitos de afiliación, obteniendo con ello la categoría de <b>potencial usuario</b>, la misma en la que permanecerá en tanto siga cumpliendo con los requisitos y en tanto no se convierta en usuario.</li> <li>Por otro lado, se informa que <b>no se puede precisar en cuál de los subsiguientes padrones, se incorporaría como usuario del Programa CONTIGO</b>, ello debido que, actualmente, el Programa CONTIGO cuenta con 58,604 potenciales usuarios, quienes esperan ser incorporados al Padrón General de Usuarios, sin embargo, la incorporación al mismo se realiza de forma progresiva ya que se encuentran sujetos a la evaluación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad que se realiza en la emisión de cada padrón, a la aplicación de los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal asignada para la cobertura de la pensión no contributiva de los usuarios.</li> </ul> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara <b><u>fundado</u></b>.</p>	<p>Programa atenderá a 142,771 usuarios al cierre del año 2023, alcanzando una cobertura del 42.1% de la población objetivo (incremento del 11%).</p>

